



RESOLUCION No. 004 DEL 30 DE ABRIL DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINEN LOS CRITERIOS PARA LA CONFORMACION DE LOS EQUIPOS QUE PARTICIPARAN EN EL TORNEO NACIONAL INTERLIGAS POR EQUIPOS 2026”

El **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIGA DE TENIS DEL META**, de conformidad con las facultades contenidas en la ley y especialmente en los estatutos de la Liga, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de los Estatutos de la Liga, ésta: *“es un organismo deportivo de derecho privado, constituida como una asociación sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, que impulsa programas de interés público y social, por delegación de la Federación Colombiana de Tenis.”*

Que la Gobernación del Meta, según resolución No. 615 del 15 de junio de 1992, reconoció personería jurídica a la Liga de Tenis del Meta.

Que según resolución No. 861 del 4 de octubre de 2024, el Ministerio del Deporte renovó el reconocimiento deportivo de la Liga de Tenis del Meta por un término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de dicho acto administrativo.

Que conforme al contenido del artículo 75 de los Estatutos de la Liga se tiene que: *“La escogencia de los deportistas que han de integrar las selecciones, la hacen los miembros del órgano de administración (...).”*

Que el literal b del artículo 62 de los Estatutos de la Liga define, entre otras, la siguiente función de la Comisión Técnica: *“Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de Campeonatos.”*

Que mediante resolución No. CE-015 de 2026 la Federación Colombiana de Tenis avaló la realización del Torneo Nacional Interligas por Equipos que se llevará a cabo en la ciudad de Pereira del 15 al 19 de junio de 2026.



Que en reunión conjunta ente el Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica de fecha 30 de abril de 2024, se acordó el mecanismo para la selección y conformación de los equipos que representaran a la Liga en el Torneo Nacional Interligas por Equipos 2026 que lidera la Federación Colombiana de Tenis cada año.

Que, en mérito de lo antes expuesto, el Órgano de Administración de la Liga de Tenis del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el mecanismo para la conformación de los equipos que participaran en el Torneo Nacional Interligas por Equipos 2026 en representación de la Liga de Tenis del Meta, así:

CATEGORIA / RAMA	CRITERIOS
12 Años – Femenina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
12 Años – Masculina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
14 Años – Femenina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
14 Años – Masculina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
16 Años – Femenina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
16 Años – Masculina	Dos (2) mejores deportistas departamentales del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
18 Años – Femenina	Un (1) mejor deportista departamental del Ranking ITF, un (1) mejor deportista departamental del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica
18 Años – Masculina	Un (1) mejor deportista departamental del Ranking ITF, un (1) mejor deportista departamental del Ranking Nacional y un (1) deportista propuesto por la Comisión Técnica



ARTÍCULO SEGUNDO: Los deportistas que resulten seleccionados deberán atender las instrucciones del equipo interdisciplinario que efectos de su seguimiento y control, designará la Liga de Tenis del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: La fecha de corte para el ranking nacional e ITF será el 11 de mayo de 2026.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Villavicencio, a los 30 días del mes de abril de 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



IVAN MAURICIO AROCA CACERES
Presidente
LIGA DE TENIS DEL META

Aprobó: Julián David Chávez – Comisión Técnica *Julian Chavez*
Aprobó: Sebastián Veru – Comisión Técnica *Sebastian Veru*
Aprobó: Lisandro Medina – Comisión Técnica *Lisandro Medina*

*Liga de Tenis
del Meta*